

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">MODIFICACIÓN No. 1 PRORROGA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7693 DE 2022</p>
<p align="center">CONSIDERACIONES</p>	
<p>Que el Supervisor del mencionado CONVENIO, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.</p> <p>Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.</p> <p>Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:</p>	
<p align="center">ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</p>	
1.	<p>PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 7693 de 2022, en veinte días calendario (20), contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del convenio de asociación indicado en la plataforma Transaccional SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar, teniendo en cuenta que dicha prórroga se encuentra amparada presupuestalmente en el registro presupuestal inicial N°. 15168 del 02 de septiembre de 2022.</p>
2.	<p>Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación la fecha de terminación del CONVENIO es el día VEINTE (20) DE ENERO DEL 2023.</p>
3.	<p>El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS en un término de TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción de la presente modificación.</p>
4.	<p>Que EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.</p>
5.	<p>Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.</p>
6.	<p>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.</p>

Revisó: Yesenia Merchán – Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

